NACIONES UNIDAS

CEDAW

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr.
GENERAL

CEDAW/C/SR.316
17 de agosto de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

16° período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 316ª SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el jueves 16 de enero de 1997 a las 10.15 horas

Presidenta: Sra. KHAN

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCIÓN (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se consolidarán en un solo documento de corrección que se publicará podo después de finalizar el período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.25 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCIÓN (continuación)

Informe inicial, segundo y tercero combinados de San Vicente y las Granadinas (CEDAW/C/STV/1-3 y Add.1)

1. Por invitación de la Presidenta, la Sra. Ollivierre (San Vicente y las Granadinas) toma asiento a la mesa del Comité.

2. La Sra. OLLIVIERRE (San Vicente y las Granadinas) dice que el informe que figura en el documento CEDAW/C/STV/1-3 fue enviado al Comité en 1992 como resultado de un error administrativo y pide que el informe de fecha 28 de julio de 1994 (CEDAW/C/STV/1-3/Add.1) se considere como el principal.

3. Antes de presentar su informe, la oradora desea aclarar ciertas afirmaciones relativas a San Vicente y las Granadinas que figuran en los informes por países preparados por la International Women's Rights Action Watch (IWRAW). En el informe se sugiere erróneamente que en su país el crecimiento demográfico constituye un problema. El desempleo de la juventud, que ciertamente es un problema importante, no es necesariamente el resultado del crecimiento demográfico sino de la falta de programas de creación de empleos y del hecho de que el desarrollo económico no ha se ha mantenido al ritmo del mejoramiento de los niveles educacionales. También objeta el uso de la expresión "monogamia en serie" con referencia a San Vicente y las Granadinas. Aunque algunos adultos tienen más de un cónyuge durante su vida reproductiva, de ninguna manera esas relaciones son poco serias y no son más comunes en San Vicente y las Granadinas que en otros países del mundo en que se permiten libremente el divorcio y la separación.

4. Con respecto a los acontecimientos recientes, señala que en la legislación se han logrado nuevos progresos en la situación de la mujer. En el primer semestre de 1995 empezó a funcionar el Tribunal de la Familia, creado en 1992 para dictaminar sobre cuestiones relativas a la violencia en el hogar, casos de tutela de niños, abuso de niños y la mayoría de los casos de menores. Se ha dictado una ley sobre violencia en el hogar, para responder con mayor rapidez a las denuncias de violencia doméstica contra mujeres y niños. No obstante, sigue habiendo algunos problemas en las actitudes de aquellos cuyo deber es hacer cumplir la ley. El Ministerio de Justicia está proporcionando asesoramiento legal en escala limitada, mientras que el Departamento de Asuntos de la Mujer ha creado una red de abogados para que brinden asistencia letrada a las mujeres que se encuentran en situación de relación violenta y necesitan protección con arreglo a la ley.

5. Después de brindar la información general sobre San Vicente y las Granadinas, su estructura política general y su tierra y su pueblo, la oradora informa que la Constitución proporciona el marco principal de referencia para la protección de los derechos humanos fundamentales. Aunque el sistema judicial no permite que se de legitimidad a la Convención en su presente formato, el Gobierno ha hecho todo lo posible por ajustar la legislación local a los

artículos de ese instrumento. El organismo principal de aplicación de las pertinentes políticas gubernamentales es el Departamento de Asuntos de la Mujer, creado en 1985.

6. Con referencia a los artículos 1 a 3 de la Convención, la Constitución de 1979 garantiza los derechos de la mujer y de todos los ciudadanos. Desde que suscribió la Convención, el Gobierno ha promulgado leyes como la Ley de igualdad de remuneración, de 1994, que enuncia el principio de igualdad entre el hombre y la mujer y proscribe algunas prácticas discriminatorias. La Ley es particularmente aplicable a los sectores industriales y agrícolas, en que el hombre tradicionalmente recibe salarios más altos que la mujer por la misma cantidad de trabajo.

7. Con respecto al artículo 4, la oradora señala que la Oficina para la Mujer fue elevada a la categoría de Departamento de Asuntos de la Mujer, al que atañe la responsabilidad de promover los intereses sociales, políticos y económicos de la mujer y la función de ésta en el desarrollo. El Departamento ha aplicado programas de capacitación, empleo, educación y salud y ha proporcionado apoyo para el desarrollo de organizaciones no gubernamentales. El Departamento de Asuntos de la Mujer también otorgó una subvención anual al Consejo Nacional de la Mujer para el sostenimiento de sus actividades administrativas y programáticas.

8. En lo referente a la modificación de los patrones sociales y culturales, según está previsto en el artículo 5, la oradora dice que muchas de las normas vigentes en San Vicente y las Granadinas están basadas en contradicciones. Se supone que la mujer debe realizar todo su potencial mientras permanece subordinada al hombre. Un medio de forzar la subordinación sigue siendo el empleo de la fuerza bruta, particularmente en las relaciones consensuales. Se está empezando a abordar el problema de la asignación en la sociedad de funciones rígidas en función del sexo, principalmente mediante la apertura de los planes de estudio escolares.

9. Se desalienta la prostitución de la mujer, al que hace referencia el artículo 6, y el Código Penal prevé varios delitos conexos. Debido a la dificultad para establecer que la prostitución ha tenido lugar, raramente se presentan casos de ese tipo ante los tribunales.

10. La situación de la mujer en San Vicente y las Granadinas satisface los requisitos de dos secciones del artículo 7, aunque la mujer no está suficientemente representada en la formulación de la política del Gobierno y en los cargos públicos. Aunque no existen barreras legales que impidan la participación de mujeres en el proceso político, pocas se presentan para cargos en el Parlamento, y ningún partido político ha formulado claras políticas destinadas a alentar la participación de mujeres como candidatas en una elección general. La mujer quizás tiene su mejor representación en las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro.

11. Con respecto a la representación a nivel internacional, la mujer que ocupa el cargo más alto es la Embajadora adjunta de San Vicente y las Granadinas en los Estados Unidos. La práctica habitual es designar como embajadores no necesariamente a diplomáticos de carrera sino a personas de fuerte filiación

política, y la mujer de San Vicente y las Granadinas, históricamente, no ha participado activamente en los partidos políticos.

12. Sobre el tema de la nacionalidad, contemplado en el artículo 9 de la Convención, la Constitución dispone que todas las personas nacidas en el Estado antes de la independencia y después de ella son ciudadanos. La mujer, esté o no casada con un conciudadano, puede transmitir su ciudadanía a un hijo nacido fuera del Estado, aunque el esposo extranjero de un ciudadano debe solicitar la ciudadanía.

13. En cuanto a la educación, las tasas de asistencia a la escuela, tanto en zonas urbanas como rurales, son muy elevadas. El Gobierno es el principal proveedor de educación primaria y secundaria. El acceso a la enseñanza primaria es universal, pero en la enseñanza secundaria se basa en los méritos y en la capacidad financiera de los padres. En los sistemas de enseñanza primaria y secundaria la mayoría de los maestros son mujeres, pero la mayoría de los directores de escuela son hombres. A nivel terciario existe una situación similar.

14. Con respecto al artículo 11 la oradora informa que, debido a la situación económica del país, la Constitución nacional no garantiza el derecho al trabajo de todos los nacionales. No obstante, brinda alguna protección a la mujer contra la discriminación basada en el sexo, lo que incluye la discriminación en el empleo. En la fuerza de trabajo hay menos mujeres que hombres, principalmente porque muchas mujeres se ocupan de la crianza de los hijos, y porque gran parte del trabajo no remunerado de la mujer en el sector agrícola no se registra como actividad económica. La mujer está protegida contra la discriminación en el empleo por las Ordenanzas de Reglamentación del Salario Mínimo de 1989 y por la Ley de igualdad de remuneración de 1994. En virtud del Plan Nacional de Seguros y del capítulo 229 del Compendio de Leyes de San Vicente y las Granadinas, se garantizan a la mujer beneficios por maternidad y otros beneficios.

15. En la esfera de la atención sanitaria, que se prevé en el artículo 12, en San Vicente y las Granadinas hombres y mujeres tienen igual acceso a los servicios pertinentes. El virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) que se transmite casi exclusivamente por contacto heterosexual, constituye un problema creciente, y los organismos del Gobierno, conjuntamente con la Asociación de Planificación Familiar, está tratando de combatirlo mediante un análisis más eficaz de las existencias de sangre, la educación sobre la salud sexual y la distribución de anticonceptivos a precios subvencionados. Se practica el ligado de trompas como forma de planificación de la familia. En el caso de la mujer casada, habitualmente el esposo debe autorizar la operación. El Ministerio de Salud está realizando una campaña para alentar a más mujeres a que se sometan a exámenes para la detección temprana de cáncer de mama, de endometrio o de cuello del útero. Muchas aldeas tienen centros sanitarios que prestan servicios de atención diurna de la salud, incluidos los partos, y muchas madres primerizas los utilizan para los reconocimientos posteriores al nacimiento.

16. En lo que se refiere al artículo 13, la situación de la mujer es favorable. Tiene el mismo acceso que el hombre a cualquier beneficio que ofrezca el Gobierno y el derecho de contratar préstamos, hipotecas y contraer obligaciones

financieras sin el consentimiento previo de su cónyuge. El hecho de que los hombres reciban más préstamos agrícolas que las mujeres es más el resultado de la selección de los cultivos que de alguna política discriminatoria de las instituciones de crédito.

17. Con respecto al artículo 14, la oradora dice que, según el censo agrícola más reciente, las mujeres poseen poco menos de un tercio del total de las propiedades agrícolas. Sin embargo, en esa esfera se necesita ampliar los estudios. Mientras tanto, el Gobierno está encarando la redistribución de la propiedad en todo el país. Hasta el momento, el 35% de las explotaciones agrícolas están arrendadas a mujeres. En las comunidades rurales se han logrado mejoras de orden social, sobre todo en materia de salud y educación. También está mejorando el acceso al agua y a la electricidad.

18. En cuanto al artículo 15, la oradora observa que, aunque el hombre y la mujer son iguales ante la ley, en algunos casos el acceso de la mujer a los tribunales ha sido limitado por los recursos financieros. Una novedad reciente, que dio más independencia y opciones a la mujer, es la Ley sobre el domicilio.

19. En relación con el artículo 15, la oradora señala especialmente a la atención la Ley sobre la mayoría de edad, que redujo esa edad de 21 a 18 años, y la Ley sobre violencia en el hogar y medidas matrimoniales, que otorga a la mujer iguales derechos para solicitar un mandamiento judicial para imponer restricciones a su cónyuge. De igual importancia es la Ley de propiedad de mujeres casadas, por la cual una mujer puede ser dueña, adquirir, administrar o disponer de una propiedad en su propio nombre, y la Ley de causas matrimoniales, por la cual se aplican las mismas reglas a hombres y mujeres.

20. La PRESIDENTA invita a los miembros a considerar los informes inicial, segundo y tercero de San Vicente y las Granadinas.

Observaciones y comentarios generales

21. La Sra. FERRER GÓMEZ agradece a la representante de San Vicente y las Granadinas por su muy completa y excelente presentación oral. Pregunta si se han realizado estudios sobre la causas de la alta tasa de emigración, especialmente de mujeres, incluidas sus consecuencias en la relación entre hombres y mujeres, así como sus efectos en las familias encabezadas por mujeres. La oradora apreciaría el suministro de más información sobre la estructura, dotación de personal, financiamiento y programas de trabajo presentes del Departamento de Asuntos de la Mujer. También desea saber si el Gobierno ha elaborado algún programa nacional como actividad de seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

22. La Sra. OUEDRAOGO encomia al Gobierno de San Vicente y las Granadinas por el informe presentado, bien estructurado, que ha proporcionado un gran caudal de información sobre la situación de la mujer. No obstante, debido a que el informe es combinado, y considerando la fecha en que ese país ratificó la Convención, esperaba un panorama más claro de la evolución de la situación de la mujer desde 1981. Por consiguiente, en sus respuestas orales la representante de San Vicente y las Granadinas debería brindar más información sobre ese tema, así como sobre los inconvenientes que impiden el pleno adelanto de la mujer.

23. La Sra. ABAKA dice que, si bien el informe combinado ha seguido las directrices del Comité relativas a la presentación, no hace referencia a las recomendaciones generales de ese órgano. Confía en que se trata simplemente de una inadvertencia, que se puede corregir en las respuestas a las preguntas del Comité o en su siguiente informe. La oradora desea saber por qué razón el Gobierno ha tardado tanto tiempo en presentar su informe. Encomia a San Vicente y las Granadinas por haber sido uno de los primeros países en ratificar la Convención y por sus esfuerzos por aplicarla a pesar de las limitaciones financieras y de otro tipo. A ese respecto, desea saber qué medidas está adoptando el Gobierno para combatir los efectos adversos de las restricciones comerciales, especialmente la caída en los precios de los productos básicos agrícolas, que lamentablemente fueron resultado de la conclusión de la Ronda Uruguay. También pregunta cómo coordinan sus actividades el Departamento de Asuntos de la Mujer y el Consejo Nacional de la Mujer. Es alentador observar que la Constitución, al igual que otros tipos de leyes, incluidas las laborales y el Código Penal, consagran los medios sociales y jurídicos para aplicar la Convención, pero no es suficiente. El Gobierno debe reconsiderar su posición al respecto con miras a hacer que la Convención sea parte de la legislación nacional, de modo que la mujer pueda beneficiarse más plenamente de sus disposiciones.

24. La Sra. GONZÁLEZ MARTÍNEZ pregunta si se ha realizado algún estudio sobre las causas de la alta tasa de emigración de la mujer; por qué emigran más mujeres que hombres y cuáles son los países de destino. Asimismo, se deben suministrar un desglose según la edad, la condición social y la ocupación. La oradora pregunta si el rápido crecimiento de la población ha impulsado la consideración de políticas de planificación familiar a largo plazo, que tengan en cuenta el impacto del crecimiento democrático en el desempleo de los jóvenes.

Artículo 2

25. La Sra. CARTWRIGHT, observando que la Convención no es parte de la legislación nacional, pregunta si se la consideraría en supuestos casos de discriminación que se presenten ante el Tribunal Superior. También desea saber si la mujer puede reclamar compensaciones financieras o de otro tipo en demandas judiciales por discriminación.

26. Con respecto a los Tribunales Familiares, la oradora pregunta si se sigue juzgando en los tribunales penales a quienes perpetren actos de violencia física o sexual contra mujeres y niños y, en tal caso, cuáles son las penas. Además pregunta si el Gobierno ha considerado la posibilidad de aplicar programas de educación para grupos clave responsables de aplicar la ley, como la policía y el poder judicial, y si los Tribunales Familiares también ofrecen programas de recuperación para quienes perpetran actos de violencia contra la mujer y si imponen algunas otras penas. En lo que se refiere al acceso de la mujer a la justicia, desea saber si el Gobierno ha introducido algún programa de asistencia letrada para la mujer. Sin esa asistencia financiera, la mujer no podría hacer uso de su derecho de acudir a los tribunales.

27. La Sra. AOUIJ pregunta qué leyes y reglamentos se han modificado o abrogado para aplicar las disposiciones de la Convención; si la legislación laboral se aplica tanto en los sectores públicos como privados y si la población en general ha comprendido el sentido de la ley sobre la violencia y si ha sido bien

recibida. La representante debe aclarar las disposiciones del párrafo 3 del artículo 13 de la Constitución, que al parecer de la oradora tienen un efecto negativo. Con referencia al artículo 16 de la Constitución, desea saber cuántas mujeres, en la práctica, han acudido a los tribunales para pedir reparación, y qué decisiones se han adoptado.

28. La oradora, tomando nota de que el Estado trabaja en políticas y estrategias coherentes y dinámicas, junto con programas de desarrollo encaminados a promover la condición de la mujer en diversas esferas, pregunta qué programas están particularmente orientados a la mujer, especialmente a grupos vulnerables como las jefas de hogares. En el contexto de la aplicación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, desea saber qué medidas ha tomado el Gobierno para mitigar los efectos de la reestructuración económica, en particular en el sector de exportaciones y en otras industrias en que predomina la mujer. Asimismo, pregunta qué medidas han tomado al respecto el Departamento de Asuntos de la Mujer y el Consejo Nacional de la Mujer, y si esos dos órganos tienen estructuras que les permiten coordinar sus actividades. En cuanto al gran número de embarazos en la adolescencia, desea saber si existe alguna discriminación al respecto; si se expulsa a las adolescentes de las escuelas o institutos de formación profesional; si sus familias pueden atenderlas o si hay organizaciones no gubernamentales que se ocupan de resolver el problema.

Artículo 4

29. La Sra. GONZÁLEZ MARTÍNEZ pregunta si el Departamento de Asuntos de la Mujer se creó por una ley especial o por decreto. Se deben dar detalles sobre su mandato específico, sus funciones y responsabilidades y su posición en la estructura gubernamental, así como sobre su relación con el Consejo Nacional de la Mujer y sobre la forma en que se materializa dicha relación. También quiere saber si el Departamento ha desarrollado un programa de acción sobre igualdad de oportunidades.

Artículo 5

30. La Sra. LIN Shangzhen dice que es grato que el informe haya sido preparado y coordinado por el Departamento de Asuntos de la Mujer, con aportes de todos los departamentos gubernamentales pertinentes vinculados con ese órgano y de organizaciones no gubernamentales. Ese proceso ha permitido a cada ministerio conocer la Convención y considerar las medidas necesarias para asegurar su aplicación. Las costumbres sociales y tradicionales han tenido un efecto negativo en la mujer. Por ejemplo, más mujeres que hombres participan en las elecciones, pero entre las primeras hay menos dirigentes políticos. Se requieren esfuerzos concertados de toda la sociedad para lograr la aplicación efectiva de la Convención. Es importante organizar programas de capacitación y emplear los medios de comunicación para sensibilizar al pueblo de manera de cambiar gradualmente sus normas y percepciones. De otro modo no estarán eficazmente protegidos los derechos que otorga la Constitución ni los que estipulan diversas leyes.

31. La Sra. FERRER GÓMEZ dice que el informe expresa claramente que en San Vicente y las Granadinas persisten patrones estereotipados tradicionales. Dos de los problemas que se ponen de manifiesto como resultado de ello son la violencia contra la mujer y las dificultades que ésta experimenta para ocupar

posiciones directivas. La oradora pide más detalles de las medidas oficiales para combatir los estereotipos, en particular de programas que se aplican en el sistema de educación y de la capacitación de maestros y médicos. La oradora también desea saber si hay participación de los medios de comunicación, y si se realizan esfuerzos por medio del Consejo Nacional de la Mujer en conjunto con el Departamento de Asuntos de la Mujer para extender los programas pertinentes a la comunidad en general.

32. La Sra. JAVATE DE DIOS pregunta si hay programas educacionales y de los medios para encarar la violencia contra la mujer y modificar las funciones tradicionales de hombres y mujeres.

33. El embarazo en la adolescencia es un problema importante en San Vicente, y a este respecto la oradora pregunta qué programas existen para ayudar a las madres adolescentes y para educar a sus padres en términos de comportamiento sexual y responsabilidades de los progenitores.

34. Sería bien recibida una mayor información sobre hostigamiento sexual y sobre medidas contra el incesto, así como algunos detalles más sobre las actitudes que han provocado casos de incesto. Por último, la oradora pide más detalles sobre cuáles son las oficinas gubernamentales que tienen la responsabilidad de detectar casos de violencia contra la mujer.

35. La Sra. GONZÁLEZ MARTÍNEZ celebra la promulgación de leyes sobre la violencia en el hogar. La oradora pregunta si sus disposiciones son las que se indican en el párrafo 26 del informe (CEDAW/STV/1-3/Add.1), y si se prevé la aplicación de programas educacionales y sociales para poner de relieve que la violencia en el hogar es un problema social amplio y no solamente doméstico. También pregunta si existen programas para combatir el estereotipo de niños y niñas.

36. La Sra. RYEL acoge con satisfacción la inclusión del texto de los artículos en el informe, como medio de aumentar el conocimiento de la Convención. También recibe con agrado la aprobación de leyes sobre la violencia en el hogar. No obstante, preocupa la falta de refugios para las víctimas de esa violencia, en vista de la necesidad de protección inmediata y el hecho de que, frecuentemente, esos refugios son una fuente de información jurídica para las víctimas.

37. La Sra. ESTRADA CASTILLO dice que las mujeres de San Vicente y las Granadinas son en parte responsables por el mantenimiento de los estereotipos. Por ejemplo, es evidente que se hace poco uso del sistema jurídico que les permite afirmar sus derechos, y las mujeres votantes — que son mayoría — no eligen mujeres. No cambian los patrones sociales. La oradora pregunta si el Gobierno tiene la intención de adoptar políticas para combatir los estereotipos, y si el Departamento de Asuntos de la Mujer tiene programas orientados a promover el respeto de la dignidad básica de la mujer. Sin ese enfoque, otras medidas no tendrán mucho efecto. Por ejemplo, la mujer no recibirá los beneficios de la legislación contra la violencia si no hay programas oficiales de concientización.

38. La Sra. OUEDRAOGO dice que los estereotipos y los prejuicios son la causa de la situación de inferioridad de la mujer. Pregunta si se ha realizado algún estudio general de las prácticas estereotipadas que perjudican la salud y

obstaculizan el desarrollo de la mujer. Los estereotipos son una amalgama de muchos elementos, como la división tradicional del trabajo en la familia. Para ayudar a transformar la imagen de la mujer se debería tratar de identificar esas prácticas negativas.

39. La nueva legislación sobre la violencia en el hogar es bienvenida, pero no basta con ella. La oradora desea saber qué medidas complementarias se han adoptado, como la capacitación del personal de la justicia y policial que entra en contacto con las víctimas. Se debe entender que algunas mujeres aceptan ese tratamiento y no presentan denuncias. Acoge con agrado los programas de educación en materia de vida familiar, particularmente en las escuelas primarias, pero desea conocer las medidas que se están tomando para educar a otros elementos de la sociedad, como las parejas.

40. La Sra. SHALEV dice que el informe es muy franco. Ilustra problemas sociales como la baja participación de la mujer en la vida pública y el descuento del trabajo agrícola, que no se considera una actividad económica. El Gobierno tiene la obligación de adoptar medidas para cerrar la brecha entre la situación de jure y la situación social.

41. La PRESIDENTA, hablando a título personal, observa que la creación de estereotipos conduce a la violencia contra la mujer. En particular, la práctica ilegal pero difundida de pagar dotes es una causa significativa de violencia. La oradora pregunta si, de hecho, se ha identificado oficialmente la dote como causa de la violencia y cómo se vigila el cumplimiento de la legislación respectiva. También pregunta cuáles son las disposiciones de la legislación sobre la violencia en el hogar y observa, en ese sentido, la pertinencia de la Recomendación general No. 19. Con respecto a la crianza de los hijos extramatrimoniales, pregunta qué responsabilidades tiene el padre y qué ayuda se presta a las madres solteras.

Artículo 6

42. La Sra. BUSTELO GARCÍA DEL REAL dice que el informe proporciona escasos detalles sobre la trata de mujeres y la prostitución. Aunque el problema quizás no sea muy extendido, el Gobierno, evidentemente, necesita conocer el verdadero estado de cosas. La oradora pregunta si hay estudios sobre la cuestión y en qué forma la legislación pertinente cumple con el artículo 6 de la Convención. Las prostitutas son víctimas de la explotación, mucho más que las mujeres en general. Pregunta la oradora si el aumento del turismo ha dado como resultado algún aumento de la trata de mujeres y pide que se suministren datos más recientes. También desea saber si existen medidas concretas de información para impedir que las mujeres migrantes caigan víctimas de la trata.

Artículo 7

43. La Sra. RYEL dice que la participación de la mujer en juntas, empresas y otros organismos públicos (CEDAW/C/STV/1-3/Add.1, cuadro 13) proporciona un modelo positivo que la acción gubernamental puede mejorar. El Gobierno podría adoptar un criterio por el cual la representación mínima de uno y otro sexo se fijaría en el 40% de los integrantes de esos órganos.

44. La Sra. JAVATE DE DIOS observa que, aunque las mujeres no ocupan muchas posiciones electivas, trabajan activamente en las campañas y constituyen la mayoría de los votantes. Se plantea la cuestión de traducir ese hecho en influencia política. La oradora pregunta qué programas existen para promover la participación de la mujer en la política de cargos electivos, qué políticas oficiales se aplican para designar mujeres y qué presiones se ejercen sobre los partidos políticos para mejorar la participación de la mujer.

Artículo 9

45. La Sra. SHALEV pregunta por qué se aplican normas diferentes al hombre y a la mujer con respecto a la adquisición de la ciudadanía de las personas que contraen matrimonio con nacionales.

Artículo 10

46. La Sra. BUSTELO GARCÍA DEL REAL pide más detalles del programa de educación para la vida familiar y pregunta si comprende a niños y niñas. Esos programas son útiles para superar los estereotipos. La oradora pide que se suministre más información sobre las medidas de planificación de la familia y en particular, en vista de la alta incidencia del embarazo en la adolescencia, sobre el acceso de los jóvenes a las medidas anticonceptivas.

47. La oradora desea saber si el aborto es legal y si es accesible para las jóvenes y, en caso negativo, qué consecuencias sufren en su salud como resultado de los abortos clandestinos; si se planifican medidas para rectificar la preponderancia del hombre como jefe del cuerpo docente escolar; si existe algún programa de enseñanza de los derechos humanos y, en ese caso, si se utiliza el texto de la Convención; qué grado de éxito se ha logrado con los esfuerzos tendientes a que las madres adolescentes se retiren de la educación estructurada, y si las niñas tienen igual acceso a los deportes y programas de educación física.

48. La Sra. ABAKA dice que, en el contexto del problema de las adolescentes que abandonan la escuela a causa de los embarazos, es sorprendente que las iglesias del país hayan tenido aparentemente poco éxito en disuadir a los adolescentes con respecto a la actividad sexual. Las iglesias deberían actuar activamente para ayudar a los jóvenes a comprender las consecuencias de las relaciones sexuales en la adolescencia. La oradora desea saber si se dispone de alguna información estadística para saber si los embarazos son más comunes entre las niñas que asisten a escuelas mixtas, y qué medidas existen para alentar a las madres adolescentes a que reanuden la educación estructurada.

49. La Sra. GONZÁLEZ MARTÍNEZ, refiriéndose al párrafo 59 del informe, pregunta por qué razón el número de niñas que asisten a las escuelas secundarias es tan superior al número de niños; refiriéndose al párrafo 62, pregunta cuál es la razón para la existencia de cuatro escuelas secundarias no mixtas, y cuál es el sexo de sus estudiantes; y, refiriéndose al párrafo 76, pregunta cuál es la presente tasa real de analfabetismo del país, qué programas de alfabetización existen y si son para ambos sexos.

50. La Sra. JAVATE DE DIOS, refiriéndose al párrafo 69, pregunta si los programa de capacitación de los Centros de Fines Múltiples están destinados a los jóvenes que no reciben educación a tiempo completo, en particular los grupos más vulnerables como las madres adolescentes; qué diferencias por sexo existen en la elección de cursos, qué arreglos se han hecho para la colocación profesional de los estudiantes, qué tipos de empleo se ofrecen a los graduados y cuál es la tasa de absorción. También desea saber si el Ministerio de Educación, Cultura y Asuntos de la Mujer tiene planes para iniciar cursos sobre sensibilidad a las diferencias de trato por razón de sexo o estudios sobre la mujer en las escuelas secundarias o incluso primarias.

51. La Sra. Yung-Chung KIM felicita a la representante de San Vicente y las Granadinas por la excelencia del informe. Los embarazos en la adolescencia a menudo provocan perjuicio sociales y psicológicos a la madre. Sin embargo, es evidente que en la región del Caribe el estigma social inherente tal vez sea menos extremo. Con respecto a los programas destinados a alentar a las niñas a continuar con su educación secundaria después de los embarazos, tal como se describe en el párrafo 75 del informe, expresa la esperanza de que el programa tenga éxito y que los resultados se detallen en el siguiente informe del Gobierno.

Artículo 11

52. La Sra. BUSTELO GARCÍA DEL REAL pregunta si el Gobierno tiene la intención de realizar estudios o elaborar estadísticas relativas al trabajo no remunerado de la mujer y sobre su contribución al producto nacional bruto.

53. La Sra. JAVATE DE DIOS pide información adicional sobre la cobertura de la Ley de igual remuneración. Desea saber si la Ley se aplica por igual al empleo en los sectores público y privado, a empresas pequeñas y al sector no estructurado; si se realizado alguna evaluación de la eficacia de la Ley; cuál es el departamento gubernamental responsable del control de su aplicación y qué penas existen por el incumplimiento. Asimismo, agradecería la información relativa a los mecanismos de control de riesgos profesionales de la mujer, particularmente para la que trabaja en las zonas francas.

54. Con respecto a la cuestión de la emigración de mujeres, la oradora pregunta si existe algún mecanismo para regular la migración y controlar la salida de mujeres migrantes, y cuáles son los medios disponibles para protegerla y para su reintegración cuando regresan al país.

55. La Sra. BARE encomia a la representante de San Vicente y las Granadinas por la franqueza del informe y de la presentación oral. Es lamentable que muchas mujeres con educación superior deban encontrar tales dificultades para obtener empleo bien remunerado, especialmente en posiciones superiores de la enseñanza. Se deben obtener detalles sobre la existencia de medidas positivas para superar el problema. Con referencia a la afirmación que se hace en el párrafo 80, sobre la escasez de oportunidades de empleo para la mujer, desea saber por qué no se han realizado más esfuerzos para promover el empleo de la mujer en las industrias de servicios como el turismo.

56. La oradora se ha enterado, por una fuente independiente, de que hay funcionarios de aduana que hostigan constantemente a muchas mujeres comerciantes que procuran mantener a sus familias. Asimismo, pregunta si el Departamento de Asuntos de la Mujer conoce esa práctica y qué se ha hecho para corregir la situación.

57. En el párrafo 92 del informe se expresa que las regulaciones sobre salud y la seguridad relativas a las funciones reproductivas de las mujeres trabajadoras no están incorporadas en la legislación laboral. Pregunta qué esfuerzos realizan los mecanismos nacionales para corregir la situación; en qué medida la conocen las organizaciones de trabajadores y qué están haciendo al respecto. También desea saber qué papel desempeñan las sindicalistas, en todo caso, en el logro de mejores condiciones de trabajo.

58. La PRESIDENTA, hablando a título personal, pregunta cómo se aplica la Ley de igual remuneración en los sectores no estructurado y agrícola. También desea saber por qué razón el período de licencia por maternidad remunerada, a que se hace referencia en el párrafo 86, es de sólo un mes en lugar de tres meses como ocurre en la mayoría de los países.

Artículo 12

59. La Sra. GONZÁLEZ MARTÍNEZ, refiriéndose a las medidas oficiales contra el SIDA que se describen en los párrafos 100 a 105, pregunta si el Gobierno tiene planes para organizar programas de información pública sobre esa enfermedad en lugares como centros juveniles y establecimientos de educación; y refiriéndose a los párrafos 106 y 107, desea saber si se impartirán enseñanzas sobre planificación de la familia y anticoncepción para hombres y mujeres por igual. También desea saber si se está recibiendo alguna asistencia de organizaciones internacionales, como la Organización Mundial de la Salud, en las esferas de la salud materna e infantil o de la planificación de la familia.

60. La Sra. ABAKA pregunta por qué no se ha legalizado el aborto, dado que se realizan muchos abortos clandestinos y que no se demanda a los médicos que los llevan a cabo. También pide información adicional sobre las causas principales de la mortalidad materna e infantil, y pregunta si la mujer puede someterse a los estudios fetales prenatales y, en ese caso, si los resultados son motivo de muchos abortos.

61. La Sra. SHALEV expresa su preocupación por la tasa del 19,3% de mortalidad infantil de que se ha informado, y pide que explique esa cifra tan elevada. También solicita datos desagregados por sexo sobre las causas de muerte, especialmente por enfermedades cardiovasculares. Si la información no está disponible en el momento, se podría suministrar en el siguiente informe.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.